

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 1 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-007-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

FECHA DE ELABORACION	MAYO 11 DE 2021
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	BEATRIZ ELENA DUQUE PINEDA
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u> Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País. Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para los Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias. Que, para el inicio del año 2021 el Ministerio de Educación según Directiva No. 016 de octubre de 2020 la evolución de la pandemia del Covid-19 en el país, exigieron la declaratoria de emergencia sanitaria y protección social. En dicho marco el Gobierno sigue avanzando en la generación de condiciones para el proceso de retorno gradual y progresivo a las aulas, en nuestro contexto la Institución Educativa, dentro de las actividades que desarrolla, en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas y administrativas, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesaria efectuar la compra de materiales y Suministros básicos necesarios en la Institución, para garantizar el alistamiento de la planta física que permita el cumplimiento de su Objeto Social; se requiere efectuar la compra de implementos de aseo y bioseguridad, con el fin de mantener las Instalaciones en adecuadas condiciones Higiénicas cumpliendo necesidades prioritarias de la Institución y atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19.	
<u>OBJETO</u> CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCIÓN Y BIOSEGURIDAD, CON EL FIN DE SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS, PRIORITARIAS DE LA INSTITUCIÓN Y EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.	
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u> Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
NIT. 890.704.988-2
LIBANO - TOLIMA

Pág. 2 de 5

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL
N° RE-007-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa.

Imputación Presupuestal:

FUENTE DEL RECURSO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
GASTO (5.2)	2.1.2.1.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4.605.683,00	023
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO				\$4.605.683,00

Valor estimado del contrato: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$4.605.683,00) Mcte.

Forma de pago:

Se realizará un (01) pago a la entrega y presentación de la factura, informe de actividades y recibo a satisfacción en la sede principal.

Plazo del contrato: Ocho (08) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	MARTHA LUCIA ACOSTA CARDENAS C.C 65.711.777
Dependencia:	Aux. Administrativo - Servicios Generales

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica
- Hoja de vida del Departamento Administrativo de la función pública.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal o persona Natural
- Copia de Libreta Militar hombre menor a 50 años.
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT (Actualizado año 2021)

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 LIBANO - TOLIMA	Pág. 3 de 5
	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO REGIMEN ESPECIAL N° RE-007-2021-CUYA CUANTIA NO SUPERA LOS 20 SMLMV	

- Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica y representante - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de antecedentes Judiciales (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018 (representante de la persona jurídica - persona natural) expedido dentro de los cinco días anteriores a la presentación de la propuesta
- Copia del recibo de pago de salud y pensión si es persona natural, que sea la planilla de pago NO certificado.
- Certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales en caso de personas jurídicas.
- Declaración de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado, según lo establece los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes.
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año y relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa Ntra Sra de Lourdes
3. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
4. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los dos (2) días calendario,



siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID-19.
9. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
10. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Realizar la supervisión del contrato
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato através del supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*” del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

